

## PRESENTACIÓN

Dada la importancia y gran preocupación por el problema de la deuda pública mexicana, y en su interés por vincular los problemas nacionales a la investigación, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM organizó un coloquio sobre aspectos jurídicos de la deuda pública, del 12 al 16 de junio de 1989 e invitó a numerosos juristas a participar en él.

Y, precisamente en este número de *Cuadernos 13* se contienen algunos de los más importantes trabajos presentados en ese evento. Un total de diez artículos conforman la parte doctrinal de esta publicación, y son los siguientes:

En primer lugar, José Barragán presenta algunas reflexiones sobre los principios constitucionales que regulan la deuda externa de México, a través de las cuales estudia el marco jurídico de referencia, la fracción VIII del artículo 73 constitucional, la legislación ordinaria, y la responsabilidad del Ejecutivo Federal.

Beatriz Bugeda Bernal y Jesús Bugeda Piñeiro analizan los problemas jurisdiccionales, de competencia y ley aplicable tanto del Convenio de Reestructuración de la Deuda Externa de México, como en la jurisprudencia norteamericana, y en las leyes de inmunidades de Estados Unidos y del Reino Unido.

A efecto de destacar que el Convenio celebrado entre México y el FMI es un claro ejemplo de una nueva clase de normas jurídicas internacionales con contenido económico, Luis Miguel Díaz examina "La intervención económica como norma jurídica: las cartas de intención".

Por su parte, Luis Díaz Müller explora los aspectos jurídicos de la deuda relacionados con el derecho internacional del desarrollo, en especial algunas cuestiones jurídico-doctrinarias sobre este asunto, en la perspectiva de elaborar una estrategia jurídico-política de la soberanía latinoamericana.

En su trabajo, denominado "Aspectos jurídicos de la deuda pública, teoría y práctica", Fauzi Hamdan Amad estudia el marco jurídico constitucional, y hace una clasificación, con base en diversos criterios, de la deuda pública.

En su análisis sobre “La moratoria de la deuda ante el derecho internacional público”, Loretta Ortiz Ahlf examina los aspectos internacionales más relevantes de la deuda externa, y dedica una atención especial a las circunstancias bajo las cuales se acepta una falta o suspensión de pago de la deuda externa.

Los mensajes, la unanimidad, las amenazas, la confusión, la historia, la realidad y el discurso, las negociaciones, y crecer pagando, son los puntos que Germán Seijas Román desarrolla en su artículo intitulado “¿Por qué no pagar la deuda? Un enfoque heterodoxo”. Su propósito es demostrar que la presión de la deuda no ha sido suficiente para hacer cambios que lleven a la economía a la tan deseada modernización.

En “Deuda pública. Aspectos jurídicos de una posible moratoria”, José Luis Siqueiros aborda la problemática jurídica de una posible moratoria en el ámbito internacional, no sin antes establecer ciertas precisiones terminológicas en dicho contexto.

“Los instrumentos jurídicos para la reestructuración de la deuda pública”, de José Luis Stein Velasco, intenta mostrar algunos de los elementos y cuestiones jurídicas más relevantes de los contratos de reestructuración de la deuda de un país con bancos comerciales y las implicaciones internacionales de esta reestructuración con otras fuentes de crédito externo.

Ante la complejidad de intentar un estudio pormenorizado de los diversos aspectos jurídicos del problema de la deuda externa, Fernando Vázquez Pando muestra una visión general de ese problema, en su “Panorama de las diversas relaciones jurídicas en el problema de la deuda externa”.

En este mismo número se presenta el documento en donde se analizan y evalúan los alcances logrados por México con motivo de la firma del Paquete Financiero de Negociación del Débito Externo.

Para completar el volumen, en la sección de “Legislación” se incluye íntegra la Ley General de Deuda Pública, y una bibliografía sobre el tema.